Sección de Agricultura

Posibilidades del Agro en C. R.

Nos parece de interés para nuestros lectores ofrecerles algunas selecciones tomadas del folleto, publicado por la Escuela Costarricense, año II número 13, titulado Posibilidades del Agro en Costa Rica, del agricultor español don Víctor Lorz.

Dice don Víctor: «El agro nacional produce especialmente granos, maíz, arroz, frijol y azúcar, tubérculos, banano, cacao, café. Los últimos tres productos mencionados son la base de nuestra exportación.

El azúcar y los tubérculos cubren en general las exigencias del país (menos cuando no las cubren) y a precios populares: diez céntimos el primero y menos de diez los segundos. En la actualidad el azúcar está a veinte la libra y las papas están a un colón diez el cuartillo, (anotación nuestra) Queda la Santísima Trinidad de la alimentación costarricense: maíz arroz frijoles. ¿El campo patrio, los produce en condiciones de abastecerla mesa nacional? No; la nación los IMPORTA; paga por ellos: luego son tres valores negativos. Lo que hay que hacer es cambiarlos en valores positivos. ¿Es imposible? No. ¿Es difícil? No. Se puede y debe producirlos a los mismos precios populares del azúcar: a diez céntimos por libra. Es difícil esto? No. Pregúntaselo a Indochina a China, a Japón, a Birmania, a Borneo, a Java Desde estos países, es decir, desde unos puntos del planeta que distan de nosotros en longitud geográfica unos 140 grados, o sea más de 15 mil kilómetros, nos ponen el arroz en casa al mismo precio, que el que se produce detrás de la casa de enfrente Este arroz ha pagado al labrador de esos países; ha pagado derechos de exportación; fletes del centro productor hasta el punto de embarque, flete de más de veinte mil kilómetros; otros derechos de importación; y otros fletes al centro de consumo Y naturalmente deja ganancias al importador. Y prescindimos de las comisiones por cambio de mano. Y nos cuesta lo mismo, y es quizá hasta superior al nuestro.

Si el arroz nacional no puede superar sus condiciones propias en cuanto a baratura y a bondad, este arroz no merece la defensa del arancel, ni los honores de ser nombrado, y el agricultor nacional es un agricultor de pega y tampoco merece ser defendido. Si no podemos producir el arroz y los frijoles a diez céntimos la libra, no servimos para nada. Y con respecto al maíz, mientras no lo tengamos a cinco céntimos, no tenemos derecho de alabarnos de que tenemos agricultura. Y, en una palabra, mientras no tengamos los tres elementos de la comida nacional a precios populares, tengamos el pudor de no llamarnos agricultores.

Lo anteriormente dicho no agota las posibilidades del campo de Costa Rica. Apenas las enuncia. Sería deshonesto pensar que el labrador nuestro contento con producir el azúcar, el arroz, los frijoles a 10 centimos y el maíz a 5, se echara a dormir diciendo: ¡Qué gran hombre soy yo! El campo de la nación tiene potencia para mucho más. Cuando el campo europeo, sujeto a cultivos milenarios, está cubriendo al mundo con sus productos, el campo costarricense que está, como si dijéramos en la edad de piedra del laboreo, ¿se quedará satisfecho con abastecer de cuatro gramos la mesa nacional?

Ved aquí una lista de posibilidades Costa Rica debe y puede producir en gran escala y con materia prima de su propiedad, una gran variedad de mermeladas y de jaleas; todas las telas de algodón con algodón propio; conservas de espárragos, con espárragos propios; que los produce tan buenos o mejores que los de Aranjuez o los de California; en las altas montañas, ganado lanar para carne y lana; puede ensayar con éxito el garbanzo, la lentejas, el altramuz y el haba; avena, cebada, centeno, trigo; cantidades enormes de papel, de cellulosa, de pasta química para el papel; seda suficiente y su elaboración en casa para el consumo nacional; pita y cabuya para alpargatas, calzado de gente pobre; el quino o cascarilla; el caucho y muchos de sus derivados; el chicle o goma de mascar; la higuerilla y sus derivados. Esto, no son sueños de poeta, ni yo vivo tampoco en el país de la quimera»

CONTRIBUCIONES recogidas por la c. ROSA GARCIA

Para ayudar a los niños huérfanos de la Revolución Española

Rosa García	¢ 0,50	Marcelino Molina Gómez	2,10	José R. Mora	0,10	Efraín Molina	0,50
Aureliano Gómez	2,00	R. Fernández G.	1,00	Alfredo Castillo	0,10	Rogelio Solano	1,25
Mauro Meléndez	0,50	X X X.	1,00	S. Nicomedes G.	0,20	X X X.	1,00
Santiago Flores	1,00	X X X	1,00	Santiago Anpió	0,20	Haydée Rojas	3,00
XX	1,00	E. V. V.	3,00	Gonzalo Valverde S.	0,25	X X.	0,50
XX	0,50	Z	3,00	Enrique Mora Z.	0,50	Idelfonso Díez	3,00
Belermino Gómez	0,50	X X X	0,50	Demetrio Muñoz	0,20	José Fortuna	1,00
XX	0,25	X X.	0,25	Abel Rojas Núñez	0,20	Antonio Valerín P.	2,00
Julio Flores	1,00	X X.	0,25	Juan Soliz	0,25	Carlos Barboza	0,50
Carlos Solano	0,75	Francisco Solano	0,24	X X.	0,10	Miguel Quesada	0,20
E. K	1,00	Santamaría	0,30	Ninfo Soliz	0,50	Rafael Piñaranda	0,25
Leovigildo Valverde	0,25	M. R.	0,20	Gonzalo Obando	0,25	Hércules Barboza	0,25
Napoleón Calderón	0,50	Enrique Flores A.	1,00	XXX.	0,25	M. F. Jiménez	0,40
Ramón Mesén	0,50	Hipólito Brenes M.	0,50	P P P	0,25	Ricardo Rivera	0,20
Alberto Rodríguez	0,20	Juan B. Castillo M.	0,25	XX	0,25	Constantino Marín	0,25
Tino Fallas	0,50	Maximiliano Castillo	0,10	José F. C.	1,00	Vicente Martínez	0,25
Gerardo Casorla	0,25	Antonio Marín R.	0,20	Víctor Manuel Alvarado	1,00	XX	0,40
Carlos Chavez	0,25	X X.	0,25	Para España	¢ 25,00	XX	0,10
Segismundo Quirós	0,25	Juan Vargas	1,15	Rogelio Ulloa	0,15	José Bermúdez	0,10
X X.	0,50	D. R.	2,00	Víctor Araya	0,10	Juan Valverde	0,10
Segismundo Quirós	0,25	H. Pinto	0,50	José Joaquín Monge	0,25	Sabuti	1,00
X X.	0,50	Francisco Brenes Lizano	0,10	Lucila Gutiérrez G.	1,00	Coto	0,50
Oscar Paniagua	0,25	Miguel Angel Brenes A.	0,10	Rafael Figueres	2,00	Morales	0,25
Roberto Camacho	0,10	J. Micholás	0,50	XX.	0,25	XX.	0,50
Ramón Castro	0,10	Caridad Orue	1,50	Grabiel Soto	0,25	XX	0,40
Ricardo López de Berrocal	0,10	O. Varezas M.	0,50	Carlos Mora O.	0,50	XX	1,00
Darito Berrocal	0,15	R. Cambronero	0,40	Marco T. Oconitrillo	0,25	Héctor Mendoza	0,25
Leopoldo Calderón	0,15	(Pino)	1,00	Carlos Vargas	0,25	Fernando López C.	0,25
Jesús T. Gamboa	0,25	Humberto González	0,40	Ismael Carranza	0,15	Amado Zúñiga	0,25
Mario Loría Molina	0,25	Fernando Murillo C.	0,10	Rodolfo Zamora	0,10	Edgar Marín	0,20
Miguel Franco Lenis	2,00	J. Montealegre	0,50	Mary de Valerín	0,25	XX.	0,20
Alejandro Araya	0,50	Marco Tulio Alares	0,25	XX	0,25		
José M. González G.	0,50	Rafael Jiménez	0,20	Ana Soto	0,25		
Eugenio Benedites	2,00	Jesús Badilla	0,10	Francisco Méndez	0,20		

Los miembros del Club Sport Gola Shmit del Barrio Luján fueron de los que con más gusto dieron su contribución.

La Ley de Salario Mínimo y la ACCION DE LOS TRABAJADORES

Viene de la 3a. página

por ellos, sino que les damos todo el apoyo que el Partido Comunista sea capaz de dar, para que el mejoramiento de sus condiciones de vida sea algo efectivo.

Pero, no podrán los gremios obreros del país mantener una conquista económica cualquiera, si una vez lograda, se retiran tranquilamente a sus casas; si descuidan los intereses cotidianos del gremio: si no se mantienen unidos y organizados.

La cuestión de los salarios, de los precios, de todas las necesidades materiales de la vida, son cuestiones de lucha perenne de los trabajadores.

Lo que la acción individual no es capaz de conseguir, y sobre todo de conservar, lo tiene que hacer la acción colectiva de los Sindicatos.

Hay algo más importante que conseguir la satisfacción de las reinvindicaciones inmediatas de los obreros, y es conservarlas.

Hacer que se cumplan esas leyes, y que se amplíen contemplando en una forma más concreta y científica la situación de los asalariados.

El método Decroly refutado por...

Viene de la 2a. pág.

necesario que se organicen en un verdadero gremio capacitado por su preparación técnica para impulsar, con verdadera autoridad, el progreso de la educación nacional.

Convénzaose de que los progresos de toda suerte se encuentran siempre sus más ardientes adversarios en la rutina que se opone al cambio, no con razones científicas, sino con el peso del pasado que trata de aplastar toda innovación, pero al mismo tiempo estén seguros de que, aunque la reacción quiera impedirlo, la humanidad marcha y el progreso se impone en todas las actividades humanas.

Desde Las Barras del Congreso

Lucha nuestra fracción por eliminar de la Ley Fiscal que se discute, desigualdades irritantes. Consigue humanizarla en materia de excarcelación y de circunstancias modificativas de la responsabilidad

El Congreso conoció en la semana que hoy termina de unas cuantas reformas al Código Fiscal sometidas a su conocimiento por el Poder Ejecutivo. Esas reformas tienen por objeto aumentar las sanciones actualmente establecidas para los contrabandistas. Pero el proyecto, tal como fué enviado al Congreso estaba lleno de incongruencias y de injusticias. Nuestra fracción propuso que se le hicieran varias modificiones y algunas fueron aprobadas por el Congreso. A continuación damos una síntesis de los debates.

Sesión del 22 de octubre

Propone nuestra fracción que se reforme el artículo 469 en su inciso 10 a fin de que no pueda ser castigado un obrero por el hecho de fabricar una pieza que pueda servir a un aparato destilador. Se suscita un debate en el que intervienen los diputados Esquivel Arias y Mora. Por fin es aprobada la moción.

Mociona luego nuestra fracción para que al reincidente se aplique el grado de pena superior al ordinario y NO EL MAXIMUN de ese grado. Explica el compañero Mora que es necesario dejarle al Juez campo para atenuarle la pena al reo en caso de ser posible el abono de circunstancias atenuantes. Participan en la discusión Arias, Esquivel, Montero y Mora. Por fin se aprueba también la moción.

El diputado Esquivel hace una moción para trasladar un artículo de un lugar a otro. Y aceptando una insinuación del compañero Mora pide que se suprima la reincidencia como circunstancia agravante de la pena desde luego que según otro artículo ya la agrava y no sería justo que la agravara dos veces. También se aprueba esa moción. Lo mismo que otra del diputado Esquivel para que el hecho de ser delincuente primario el reo pueda abonársele como circunstancia atenuante.

Hace luego el camarada Mora dos mociones, una, para que la pobreza extrema pueda ser tenida como circunstancia atenuante; y otra para que el Juez quede en libertad de computarle al reo como atenuantes cualesquiera otras circunstancias no nombradas y que a su juicio sean modificativas de la responsabilidad.

Con ese motivo se abre un largo debate en el que intervienen los diputados, Sotela, Montero, Jiménez Ortiz, Arias, Esquivel y Mora. Sotela y Montero apoyan la iniciativa de nuestro compañero. Jiménez Ortiz, Esquivel impugnan la primera parte de la misma. El compañero Mora defiende diciendo que la situación es grave y que la mayor parte de los contrabandistas son campesinos miserables que recurren a ese expediente por no poderse ganar la vida de otra manera. Cita casos concretos y dice que el Congreso debe ser realista y reconocer el papel que juega la miseria en los delitos de contrabando de licores. Habla también del problema de la responsabilidad penal y apoyándose en la teoría moderna del derecho procesal hace ver que no conviene fijar penas rígidas; que hay que dejarle recursos al Juez para adaptar hasta donde sea posible la pena, a la responsabilidad del reo. El diputado Montero le sugiere al compañero Mora ciertas modificaciones en la forma de las mociones que éste acepta. En el momento de votar, Mora pide a la Mesa que divida la moción para que se voten por separado sus extremos. Así se hace resultando aprobado el segundo y rechazado el primero.

Plantea luego el compañero Mora la injusticia a que dan lugar los artículos 471 y 477 que establecen una doble pena para el reo que gozando del beneficio de conmutación de la pena por trabajo, se niegue a seguir trabajando. Es suficiente dijo nuestro compañero que a ese reo se le suspenda el beneficio de que goza. Porque ha de mandársele a San Lucas encima de eso? Por qué dos penas por un mismo hecho? Refuta al compañero Mora el diputado Esquivel. Sotela apoya la tesis de Mora. Zeledón Umaña no está de acuerdo con la modificación que el compañero Mora propone pero declara que si existe la anomalía que nuestro compañero señala. El El compañero Mora hace entonces una explicación amplia. Razona cada uno de los aspectos de los artículos en discusión. Esquivel entonces le da la razón pero le hace ver que la corrección se puede hacer de manera diferente de como él la propone. En este momento se suspende la sesión. Pero en la tarde del 26 se reanuda. Esquivel y Mora se han puesto de acuerdo y el congreso decide modificar los artículos indicados. En adelante no se castigará al que se niegue a trabajar con otra pena que la suspención del beneficio. Quedaba sin embargo la pena de prisión en San Lucas para el que estando descontando la pena en trabajos públicos se fugara. El compañero Mora propone que en vez de esa pena tan fuerte el quebrantamiento de condena dé lugar al aumento de la pena de arresto impuesta en un 25 por ciento. El diputado Arias le insinua al compañero Mora que eleve ese 25 por ciento a un 50 por ciento. Mora razona su moción y mantiene su tesis, el congreso la aprueba.

Habla luego el compañero Mora con amplitud de las disposiciones de la ley que se refieren a excarcelación bajo fianza de hoy. Hace ver que tal como está la ley, sólo los ricos podrán ser excarcelados. No le parece que sólo por enfermedad grave pueda serle concedida la excarcelación a un reo. Pide que se establezca que el Juez también pueda conceder la excarcelación bajo fianza cuando lo juzgue necesario por razones de orden social. Argumenta apoyándose en los últimos avances del derecho procesal y en las prácticas que siguen los tribunales franceses en materia de prisión preventiva. De nuevo se suscita un debate amplio y acalorado. Intervienen Arias, Esquivel, Zeledón, Sotela, Martín, Montero y Mora. Por fin se aprueba la moción del compañero Mora El compañero Mora hace ver que la ley está defectuosamente redactada. Que su artículo 716 ha sido copiado de una ley totalmente distinta por la naturaleza de la pena que establece de donde resulta defectuosa la actual ley.

Esa actual ley de contrabandos—dijo— tiene como pena principal la multa. La que estamos discutiendo tiene como pena principal el arresto. En consecuencia, al trasplantar el artículo 716 de una ley a la otra sin modificarlo, se ha incurrido en un gravísimo error. Alrededor de este tópico se abre la discusión. El diputado Sotela hace moción para que la ley vuelva a la comisión respectiva para que perfeccione su redacción. El diputado Arias se manifiesta de acuerdo. Sin embargo, la moción Sotela es rechazada.

Uno que recita a

Viene de la 4a. pág.

Tanto repetir ese discurso, para venir a la postre a coger el camino más fácil que un intelectual puede tomar en estos momentos: el camino del facismo.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.